



Expte: 17-24 PASTR Suministro sistemas citas OAC copias seguridad  
OpenSea: 2.06.03.04 17-24

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CINTAS PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OAC) + SERVIDORES + SISTEMAS DE COPIAS DE SEGURIDAD DE MÁQUINAS VIRTUALES”(LOTE 2).-**

### **INTERVIENEN**

De una parte, Doña Laura Román González, Alcaldesa Acctal., en nombre y representación del Ayuntamiento de Chipiona, hallándose expresamente autorizada para este otorgamiento.

De la otra, Don David García Collado, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio social en Calle La Jota nº S/N (C.P08016), y con D.N.I. núm. 43519449E, expedido Barcelona, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona D. Eduardo Bautista Blázquez el día 5 de diciembre de 2013, número de protocolo 1036; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, y por tanto con capacidad legal necesaria para obligarse y para formalizar el presente Contrato Administrativo de Suministro de Sistemas de cintas para la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) + servidores + sistemas de copias de seguridad de máquinas virtuales (Lote 2).

Mediante la firma del presente documento, el representante declara que dicho poder no ha sido suspendido, limitado o revocado.

D<sup>a</sup> María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal., del Ayuntamiento de Chipiona en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 apartado i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### **ANTECEDENTES**

**1.** El Suministro, se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria recogida en el informe emitido por la Intervención Municipal.

**2.** El Procedimiento de adjudicación ha sido Abierto Simplificado de Tramitación Reducida.

**3.** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por Resolución de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 14 de noviembre de 2.024, que decidió sustanciarlo por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida y un único criterio de adjudicación.

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para esta contratación implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

Copia de los mismos firmados por el adjudicatario, se une como parte integrante del presente contrato.

**4.** Durante el período de presentación de ofertas, se presentaron dos proposiciones, resultando la más ventajosa para el Ayuntamiento de Chipiona, la suscrita por Don David





García Collado en representación de la Empresa ITGLOBAL, S.L., la cual se transcribe a continuación:

"D. David García Collado, con Documento Nacional de Identidad número 43519449E, expedido en Barcelona, el día 1/10/2024, con validez hasta 28/10/2029, actuando en representación legal de la Empresa ITGLOBAL, S.L., cuyo Código de Identificación Fiscal es el B61124376 y su domicilio social en la localidad de Barcelona, calle La Jota, nº 27 (C.P. 08016), Teléfono 932388720, Correo Electrónico: [concursos@itglobal.es](mailto:concursos@itglobal.es)

## **DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:**

- Fecha: 17/05/1996
- Número Protocolo: 24002
- Notario D.: Josep María Valls i Xufré
- Localidad Notario: Barcelona
- Localidad Registro Mercantil: Barcelona
- Tomo: 29186 Folio: 0024 Sección General
- Hoja: 152075 Inscripción: 1

## **MANIFIESTA**

**PRIMERO.** – Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de Barcelona, D. Eduardo Bautista Blázquez, el día 5/12/2013, bajo el número 1036 de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios de la Administración.

**SEGUNDO.**- Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto Suministro de sistema de cintas para la oficina de atención al ciudadano (OAC) + servidores + sistemas de copias de seguridad de máquinas virtuales, Expediente 17-24 PASTR.

**TERCERO.**- Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

**CUARTO.**- Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

## **SE COMPROMETE**

En nombre propio o de la empresa: ITGLOBAL, S.L. tomar a su cargo el citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, por las cantidades que se establecen en el presente cuadro, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, EXCEPTO EL IVA, que será repercutido como partida independiente.

## **DESGLOSE OFERTA:**

**Lote 2.-** Servidores Virtualizados + sistema de copias y replicas y mantenimiento, monitorización, soporte y pruebas de disaster recovery





1.- Menor **Precio**. Con una valoración de 0 a 75 puntos:

Base imponible: Treinta y seis mil novecientos euros (36.900,00 €).

IVA: Siete mil setecientos cuarenta y nueve euros (7.749,00 €).

Importe total de la oferta: **Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve euros (44.649,00 €)**.

2.- **Mejoras** Lote 2.-. Con una valoración de 0 a 25 puntos,

SERVIDOR – Las mejoras deberán ser proporcionadas para los dos equipos

a) Mejoras en la RAM (Hasta un máximo de 5 puntos)

- 128 Gb Adicionales (4 Módulos de 32 Gb) ..... 5 Puntos.

**No hay mejora**

b) Disco Duro (Capacidad) (Hasta un máximo de 5 puntos)

- 12 Tb Adicionales (5 Discos de 2.4 Tb) ..... 5 Puntos.

**Se ofrecen 3 discos adicionales.**

SISTEMA DE COPIAS Y RÉPLICAS

c) Mejora en la ampliación del tiempo de mantenimiento, monitorización, soporte y pruebas de Disaster Recovery. (Hasta un máximo de 15 puntos)

- Por ampliación de 12 meses ..... 7 Puntos.

- **X** Por ampliación de 13 a 24 meses ..... 15 Puntos.”

**5.-** Por Decreto de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación de fecha 22 de diciembre de 2024, adjudicó el contrato de Suministro de Sistemas de cintas para la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) + servidores + sistemas de copias de seguridad de máquinas virtuales (Lote 2), a la Empresa ITGLOBAL, S.L., con CIF: B61124376.

Que sobre las bases y antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el presente Contrato Administrativo de Suministro, con base en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.** El Ayuntamiento de Chipiona adjudica a Don David García Collado, en representación de **ITGLOBAL, S.L.**, con **CIF: B61124376**, (en lo sucesivo contratista) el Contrato de Suministro de Sistemas de cintas para la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) + servidores + sistemas de copias de seguridad de máquinas virtuales (Lote 2), con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente.

Pliegos, que el Sr. García Collado, en la representación que ostenta, declara conocer y acepta.

**Segunda.** El contratista se obliga a ejecutar el suministro adjudicado por el importe descrito en su oferta por treinta y seis mil novecientos euros (36.900,00 €) IVA excluido.

No corresponde garantía definitiva.

**Tercera.** El suministro se realizará en un plazo máximo de quince (15) días, a partir de la fecha de la firma del contrato. El mantenimiento, monitorización, soporte y pruebas de Disaster Recovery tendrá una duración mínima de 36 meses, que se vería ampliada en caso de que el licitador que resultase adjudicatario haya extendido ese tiempo por mejoras.





**Cuarta.** El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme al apartado 2 del artículo 76 de la LCSP 2017 y al apartado 1 del artículo 202 de la LCSP 2017 darán lugar a la imposición de penalidades previstas en el apartado S) del Cuadro de Características del Contrato.

**Quinta.** Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas.

**Sexta.-** El contrato se entiende formalizado a partir de la firma del representante del Ayuntamiento de Chipiona.

**Séptimo.-** El Ayuntamiento de Chipiona no se responsabiliza del uso inadecuado o negligente del certificado electrónico del contratista, correspondiendo en exclusiva dicha responsabilidad a su titular.

A fecha de la firma electrónica mediante comparecencia en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona de los otorgantes que se ratifican en su contenido

LA ALCALDESA ACCTAL.

EL ADJUDICATARIO

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

